

*por la que se autorizaba la designación de local propuesto por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Bote Blanco para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de 5 de enero de 2001, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 7/2001 y promovido por doña Asunción Manzano Sánchez contra la Junta de Extremadura sobre la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 21 de noviembre de 2000, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 12 de julio de 2000, por la que se autorizaba la designación de local propuesto por doña M.<sup>a</sup> del Mar Bote Blanco para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,  
RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO

*RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo*

*interpuesto por D.<sup>a</sup> Pilar Bárbara Gil Girón, contra la Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se desestima el recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 12 de julio de 2000, por la que se autorizaba la designación de local propuesto por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Bote Blanco para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de 29 de diciembre de 2000, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 654/2000 y promovido por doña Pilar Bárbara Gil Girón, contra la Junta de Extremadura sobre la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 7 de noviembre de 2000, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 12 de julio de 2000, por la que se autorizaba la designación de local propuesto por doña M.<sup>a</sup> del Mar Bote Blanco para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,  
RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO